



15-

Fusagasugá, 2020-12-14

Doctora
JENNY ALEXANDRA MARTINEZ PEÑALOZA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/ó Ref. **Evaluación de los requisitos que otorgan puntaje de la Invitación Pública N° 050 de 2020**

La Dirección de Sistemas y Tecnología se permite realizar la Evaluación Técnica Adicional a la **Invitación Pública No. 050 de 2020** la cual tiene como objeto **“Adquirir el suministro e instalación de una (1) ups de 30kva con su respectiva tarjeta de red para monitoreo remoto, un (1) tablero de bypass, acometidas de entrada y salida para la ups, acometida para el tablero regulado existente, start-up de ups y mantenimiento por 2 años para el bloque k de la sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca”** de acuerdo con el análisis de las propuestas presentadas, poniendo a su consideración el resultado respectivo así:

MODULO V
REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS -400 PUNTOS)

SBI SAS		
NUMERAL	PUNTOS	OBSERVACIONES



<p>2.1 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL (CUATROCIENTOS -400 PUNTOS) 2.1 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (CUATROCIENTOS -400- PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán CUATROCIENTOS (400) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 3.3 GARANTÍA Y SOPORTE MINIMO SOLICITADO del MODULO IB CONDICIONES TÉCNICAS, ofrezca mayor garantía técnica adicional en meses para los bienes (partiendo de mínimo un (1) mes adicional); los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple inversa, con respecto al primero.</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar documento aparte debidamente suscrito por el representante legal y/o apoderado y deberá ser allegado con la oferta. Su no diligenciamiento o falta de firma se entiende como no ofertado u ofrecido.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	<p>400</p>	<p>Se evidencia en el documento: TODOS LOS ANEXOS, GARANTIA, TLC Y AUTORIZACIONES_ Folio 15- ANEXO A EVALUACION TÉCNICA ADICIONAL- GARANTIA ADICIONAL, que el proponente ofrece Dieciocho (18) MESES ADICIONALES DE GARANTIA A LA UPS OFERTADA con un tiempo de respuesta de cinco (5) días hábiles. Por lo tanto, y aplicando una regla de tres simple inversa, SE OTORGAN (400) CUATROCIENTOS PUNTOS.</p>
---	-------------------	--

GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS

NUMERAL	PUNTOS	OBSERVACIONES
<p>2.2 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL (CUATROCIENTOS -400 PUNTOS) 2.1 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (CUATROCIENTOS -400- PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán CUATROCIENTOS (400) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 3.3 GARANTÍA Y SOPORTE MINIMO SOLICITADO del MODULO IB CONDICIONES TÉCNICAS, ofrezca mayor garantía técnica adicional en meses para los bienes (partiendo de mínimo un (1) mes adicional); los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple inversa, con respecto al primero.</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar documento aparte debidamente suscrito por el representante legal y/o apoderado y deberá ser allegado con la oferta. Su no diligenciamiento o falta de firma se entiende como no ofertado u ofrecido.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	<p>66,6</p>	<p>Se evidencia en el documento: T4 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL_ Folio 1, que el proponente ofrece TRES (03) MESES ADICIONALES para los bienes y servicios ofrecidos. con un tiempo de respuesta no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Por lo tanto, y aplicando una regla de tres simple inversa, SE OTORGAN (66) SESENTA Y SEIS PUNTOS</p>

OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS

NUMERAL	PUNTOS	OBSERVACIONES
<p>2.3 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL (CUATROCIENTOS -400 PUNTOS)</p>	<p>266,6</p>	<p>Se evidencia en el documento: GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL, que el proponente ofrece DOCE (12) MESES ADICIONALES DE GARANTIA A LA UPS OFERTADA con un</p>



<p>2.1 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (CUATROCIENTOS -400- PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán CUATROCIENTOS (400) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 3.3 GARANTÍA Y SOPORTE MINIMO SOLICITADO del MODULO IB CONDICIONES TÉCNICAS, ofrezca mayor garantía técnica adicional en meses para los bienes (partiendo de mínimo un (1) mes adicional); los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple inversa, con respecto al primero.</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar documento aparte debidamente suscrito por el representante legal y/o apoderado y deberá ser allegado con la oferta. Su no diligenciamiento o falta de firma se entiende como no ofertado u ofrecido.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>		<p>tiempo de respuesta en un plazo menor a cinco (5) días hábiles. Por lo tanto, Por lo tanto, y aplicando una regla de tres simple inversa, SE OTORGAN (66) SESENTA Y SEIS PUNTOS.</p>
---	--	--

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

SBI SAS										
<p>3.INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios¹ de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <table border="1" data-bbox="324 1276 925 1402"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los BIENES ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<p>50</p>	<p>Se evidencia en los documentos: TODOS LOS ANEXOS, GARANTIA, TLC Y AUTORIZACIONES_ Folio 11, que el proponente adjunta el Anexo N° 8: Incentivo a la Industria Nacional y en él certifica que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional". Y en el documento: tratado nacional TLC COLOMBIA-YSA DECRETO 0993 DEL 2012. Folios 18 al 20, evidenciando que SI CUMPLE con lo solicitado en el anexo. Por tanto, SE OTORGAN (50) CINCUENTA PUNTOS.</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN									
50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS										



<p>3.INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios¹ de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <table border="1" data-bbox="329 579 927 703"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los BIENES ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<p>0</p>	<p>Se evidencia en el documento: T7 050_ANEXOS Folio 13, que el proponente adjunta el Anexo N°08: Incentivo a la Industria Nacional y en él certifica que el 51% de sus bienes es de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional. Sin embargo, NO relaciona ni adjunta copia del tratado tal como lo menciona el anexo y la misma invitación en la siguiente NOTA: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece</p> <p>Por lo tanto, NO SE OTORGAN PUNTOS.</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN									
50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									

OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS

<p>3.INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios¹ de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <table border="1" data-bbox="329 1308 927 1432"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los BIENES ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<p>50</p>	<p>Se evidencia en el documento: ANEXO 08 – INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL_ Folios 1 al 598, que el proponente adjunta el Anexo N° 8: Incentivo a la Industria Nacional y en él certifica que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional". Al igual que el tratado nacional del cual hace parte, evidenciando que SÍ CUMPLE con lo solicitado en el anexo. Por tanto, SE OTORGAN (50) CINCUENTA PUNTOS.</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN									
50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									



4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

SBI SAS														
<p>2 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">PUNTAJE A OBTENER</th> <th style="width: 45%;">CONDICIÓN</th> <th style="width: 40%;">DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	50	<p>Se evidencia en el documento: TODOS LOS ANEXOS, GARANTIA, TLC Y AUTORIZACIONES. Folio 12 que el proponente adjunta el Anexo N° 09: Incentivo a las MYPIME y en él certifica que cuenta con una planta de personal de 2 empleados y en el Documento TODOS LOS DOCUMENTOS SBI. Folios 57 y 58 las Planillas de Pago. Por lo tanto, SE OTORGAN (50) CINCUENTA PUNTOS.</p>
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO												
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A												
GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS														
<p>2 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">PUNTAJE A OBTENER</th> <th style="width: 45%;">CONDICIÓN</th> <th style="width: 40%;">DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	50	<p>Se evidencia en los documentos: T7 050 ANEXOS. Folio 14, que el proponente adjunta el Anexo N° 09: y en él certifica que cuenta con una planta de personal de UN (01) a CINCUENTA (50) empleados, y en el Documento T5 ULTIMA PLANILLA SEGURIDAD PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Folios 1 al 2 las planillas de pago. Por lo tanto, SE OTORGAN (50) CINCUENTA PUNTOS.</p>
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO												
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A												
OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS														
<p>2 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p>	50	<p>Se evidencia en el documento: ANEXO 09 – INCENTIVO A LAS MIPYMES. Folios 1 al 4, que el proponente adjunta el Anexo N° 09: y en él certifica que cuenta con una planta</p>												



PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	de personal de NUEVE (09) empleados al igual que las planillas de pago. Por lo tanto, SE OTORGAN (50) CINCUENTA PUNTOS
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Por lo anterior, la Dirección de Sistemas y Tecnología se permite informar que las tres (3) propuestas se ajustan a los valores del Mercado actual y al valor descrito en el **CDP No. 1425 del 14 de octubre de 2020**. De igual manera, se permite relacionar el resultado obtenido a la Evaluación Técnica Adicional de la Invitación Pública No 050 de 2020, así:

PROPONENTE ITEM	SBI SAS	GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS	OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS
EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL	400	66.6	266.6
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	0	50
INCENTIVO A LAS MIPYME	50	50	50
TOTAL	500	116.6	366.6

Cordialmente,

EDILSON MARTINEZ CLAVIJO
Director de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos
15-43.4